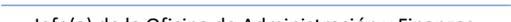


FORMATO N° 04						
DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	022-2022-OAF/INDECOPI			
		Fecha	18/11/2022			
2	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:					
	2.1	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	-	Selección de Consultores Individuales	-
		Concurso Público	-	Subasta Inversa Electrónica	-	
		Adjudicación Simplificada	X			
	2.2	OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	Bienes	-		
			Servicios en general	X		
			Consultoría en general	-		
Consultoría de obra			-			
Ejecución de obra			-			
2.3	DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS POZOS A TIERRA DE LAS OFICINAS REGIONALES DEL INDECOPI				
2.4	VALOR ESTIMADO / REFERENCIAL	-				
2.5	NÚMERO DE REFERENCIA DEL PAC	15				
3	DEPENDENCIA USUARIA	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO				
4	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Número	MEMORANDUM N° 00159-2022-UAB-INFRA/INDECOPI			
		Fecha	21/06/2022			
5	DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	Número	037-2022-OAF/INDECOPI			
		Fecha	18/11/2022			
6	DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN (nombres y apellidos completos)					
	Presidente	ANGIOLINA YASMIN CUEVA MARTINEZ	Dependencia:	UAB		
	Primer Miembro	FREDY VICTOR DURAND AGUILAR	Dependencia:	UAB		
	Segundo Miembro	MILAGRITOS CONSUELO GALDOS GALLEGOS	Dependencia:	UAB		
7	DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN					
	Suplente del Presidente	CARMEN GIOVANNA ROSSI CHACON	Dependencia:	UAB		
	Suplente del Primer Miembro	JOSE ALEX CUYATE OLIVOS	Dependencia:	UAB		
	Suplente del Segundo Miembro	VICTOR EBER ALTAMIRANO CUBA	Dependencia:	UAB		
8	BASE LEGAL					
	<p>Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario".</p> <p>Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "44.5 El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros."</p>					
9	OBSERVACIONES					
10	DECISIÓN QUE SE ADOPTA					
	Procedase a designar a los miembros titulares y suplentes del procedimiento mencionado en el numeral 2, de acuerdo con el detalle de los numerales 6 y 7 del presente documento.					
11	 Jefe(a) de la Oficina de Administración y Finanzas					
	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE					